



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/419/2026, de 24 de febrero, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Santa y Real Hermandad de Nuestra Señora del Refugio y Piedad de Zaragoza para el mantenimiento y gestión de cuatro plazas de las que dispone como alojamiento temporal para personas sin hogar convalecientes (2025).

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2026/7/0048, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 11 de diciembre de 2025, por la Consejera de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón y el Secretario de la entidad La Santa y Real Hermandad de Nuestra Señora del Refugio y Piedad de Zaragoza, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número [2026/7/0048](#).

Zaragoza, 24 de febrero de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,

P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,

(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),

CRISTINA ASENSIO GRIJALBA